



# MANUAL DE PRINCIPIOS DE **SEGURIDAD** Y **SALUD** PARA SALVAR TU VIDA

## Política de seguridad ocupacional y de procesos

### La seguridad como valor fundamental y una condición de empleo

Será responsabilidad de cada colaborador, independientemente de la función o puesto que desempeñe, trabajar con seguridad en su área de trabajo y durante la tarea asignada; así como verificar las condiciones de seguridad en las que laboran los compañeros de trabajo.

Entre las medidas a seguir se encuentran:

- Asegurar un lugar de trabajo libre de peligros conocidos no controlados
- Garantizar prácticas de trabajo seguras y medidas preventivas adecuadas para personas, instalaciones y procesos.
- Establecer mecanismos para la mejora continua con base en el monitoreo periódico de los centros de trabajo, indicadores y prácticas internacionales.
- Comunicar, investigar y analizar todo suceso ocurrido para incorporar lecciones aprendidas a los sistemas de gestión y expectativas corporativas.
- Notificar de manera inmediata cualquier indicio de inseguridad que se observe.
- Cumplir con leyes, normativas y requerimientos de seguridad aplicables.

Será responsabilidad de aquellos colaboradores que, por su función, tengan autoridad para dirigir el cómo, cuándo o dónde otra persona debe realizar una tarea (subordinados directos o indirectos, contratistas, entre otros) el tomar las precauciones que la naturaleza de la actividad o el proceso a realizar requieran para evitar el daño físico a cualquier persona.

Sea la tarea urgente, importante o rutinaria, en IEnova se trabaja de manera segura, siempre.

## Política de salud ocupacional y bienestar

### La salud y bienestar como valor fundamental

Será responsabilidad de cada colaborador, garantizar un entorno de trabajo en el que se prevengan enfermedades y problemas de salud futuros relacionados con la actividad laboral.

Entre las medidas a seguir se encuentran las siguientes:

- Identificar y analizar factores que afecten o pudieran afectar la salud, lo que incluye agentes físicos, químicos, biológicos, radiológicos y psicosociales en el lugar de trabajo, a fin de prevenir o minimizar la exposición por condiciones propias del empleo.
- Establecer líneas base y mecanismos para la comparación periódica, respecto a la salud y bienestar de los trabajadores.
- Verificar la competencia y capacidad física y mental del personal previo a asignar tareas.
- Proporcionar herramientas e iniciativas dirigidas a mejorar el bienestar de los colaboradores.
- Fomentar un entorno organizacional favorable que prevenga situaciones de violencia laboral y/o condiciones que pudieran impactar la salud mental.
- Cumplir con leyes, normativas y requerimientos de salud ocupacional aplicables.

IEnova considera que opera y funciona óptimamente cuando su gente está saludable, por tanto, está comprometida con el desarrollo y promoción de trabajo y vida saludables.

**Preguntas relacionadas con la implementación o  
cumplimiento de este Manual:**

Correo electrónico: [safety@ienova.com.mx](mailto:safety@ienova.com.mx)

Teléfono: +52 (662) 109-3712

## 1. Objetivo y alcance

El presente manual tiene como objetivo principal compilar los Principios de Seguridad y Salud (los “Principios”) bajo los que cualquier persona que realice actividades para Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. y cualquiera de sus Subsidiarias (“IEnova”), deberá actuar.

Asimismo, se hace del conocimiento del personal, la existencia de medidas disciplinarias en el caso de cualquier incumplimiento a dichos Principios.

Los lineamientos de conducta establecidos en el presente Manual aplican a todo el personal (ya sea que cuenten con contrato indefinido, temporal y/o subcontratación) de IEnova y sus Subsidiarias.

Si por la naturaleza de las actividades a ser realizadas, se requiere que sean ejecutadas por terceros y/o socios estratégicos (contratistas, subcontratistas y proveedores; en lo sucesivo “Terceros”) igualmente se requiere que éstos rijan sus actividades de acuerdo con los Principios; será responsabilidad de las personas que tenga la relación directa con ellos, hacerles entender los alcances y las expectativas de IEnova, y dar seguimiento, a la aplicación del presente documento.

## 2. Manual

### 2.1 Principios de Seguridad y Salud para salvar tu vida

Los Principios que regirán el desempeño de las actividades por parte del personal de IEnova tienen la finalidad de salvaguardar y garantizar la salud y seguridad propia y la de cualquier Tercero que se encuentre realizando actividades para IEnova. Los Principios no sustituyen requerimientos u obligaciones legales, sino que les complementan.

La expectativa es un cumplimiento cabal a ambas instancias.

Es responsabilidad de todo colaborador entender, conocer y cumplir cabalmente los Principios que se enlistan a continuación durante la realización de sus actividades:



Es obligatorio el uso de  
Equipo de Protección  
Personal (EPP).

El EPP depende del tipo de actividad a realizar o área a visitar. El EPP deberá portarse hasta concluir la actividad y salir del área donde es requerido. El tipo de EPP a ser utilizado deberá ser de conformidad con la naturaleza de la actividad que se realiza y las matrices de EPP por actividad / ubicación.

Cuando las tareas, actividad o condiciones de operación cambien, EPP adicional puede ser requerido. Todo EPP, básico o adicional, debe ser proporcionado o distribuido por el supervisor, jefe inmediato o responsable asignado – sin costo para el trabajador.

En caso de no haber EPP disponible y/o en buenas condiciones, la tarea debe ser **suspendida sin excepción**. El colaborador es responsable del buen uso y cuidado del EPP, así como de solicitar el canje, cuando los criterios de reemplazo se cumplan.

***Nota: Lentes tradicionales de prescripción médica (“de aumento”) no se consideran lentes de seguridad, únicamente los lentes que cuentan con armazón de seguridad que al menos cumpla con ANSI/ISEA Z87.1. No se recomienda usar lentes de seguridad sobrepuestos.***



**Solo puedo realizar tareas que cuenten con procedimiento y/o permiso de trabajo escrito.**

## Procedimientos

Los procedimientos de trabajo son documentos que constan por escrito y mediante los cuales se detalla la manera en la que deberá realizarse el trabajo por parte del trabajador o Tercero que realice la actividad requerida. Los procedimientos deberán estar disponibles (en copia física y/o electrónica) en cada una de las áreas donde se realicen actividades de operación, mantenimiento y, en general en donde se realicen actividades a través de socios estratégicos o Terceros.

Es importante tener en cuenta que los procedimientos son documentos que guían las actividades del personal, por lo tanto:

- No son reemplazables por otro documento, incluyendo aquellos que contengan análisis de seguridad, manuales de operación y mantenimiento o permisos de trabajo ya que estos no son procedimientos.
- Deben usarse para capacitar al personal.
- Son la base para la evaluación de habilidades del personal y se realizan de manera previa a la asignación de tareas.
- Asignan responsabilidades específicas sea que la tarea deba realizarse por una o más personas.

- Deben actualizarse periódicamente de acuerdo con los cambios que la operación requiera.
- No incluyen instrucciones para tareas o prácticas consideradas subestándar (ej. uso de herramientas “hechizas”; o actividades en conflicto con los Principios aquí establecidos o referenciados).

En términos generales, **no deben asignarse, ni realizarse, tareas para las que no exista procedimiento escrito.** Las actividades donde se considere que un procedimiento escrito no necesita desarrollarse, deberán solicitarse la Excepción y esta ser validada por personal de Seguridad y Salud, en caso de existir alguna.

### Permisos de trabajo

Los permisos de trabajo son los documentos mediante los cuales IEnova, a través del llenado de un formato por escrito (e.g. en físico o electrónico), informa y controla las actividades consideradas potencialmente peligrosas. A través de dichos métodos de comunicación, la persona responsable de la tarea a realizar (supervisor o trabajador) identifica los preparativos y condiciones requeridas para los trabajos a fin obtener la autorización correspondiente.

Los permisos de trabajo debidamente llenados por el responsable de la actividad serán entregados a las personas responsables del área para la autorización correspondiente. Cada centro de trabajo deberá mantener un listado de personal autorizado a firmar permisos. No se podrá iniciar con la actividad propuesta hasta recibir dicha autorización mediante firma y/o autorización del permiso. Los permisos deben solicitarse en la misma fecha en la que pretenda iniciarse la actividad y tenerse disponibles en campo durante la misma. La autorización debe quedar plasmada mediante firma en el permiso o autorización electrónica.

La intención de lo anterior es realizar una valoración inmediatamente previa a la actividad a realizar y confirmar si se requiere validar o reconsiderar las condiciones de operación existentes por cuestiones de seguridad y/o salud; por tanto, **deben ser llenados y autorizados en campo**. La firma y/o autorización de permisos de trabajo de manera remota y/o sin validar las condiciones previas al arranque de las tareas por quien autoriza, se considera falta grave.

Los permisos de trabajo son cancelados de manera automática si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- Cuando se cumplan 12 horas de haberse emitido.
- Cuando termine el turno.
- Cuando concluya la tarea específica para el cual fue emitido.
- Cuando el área queda abandonada (ej. horario de comida).
- Cuando cambien las condiciones establecidas en el permiso (ej. iluminación, eventos climatológicos, etc.).

Los permisos solo podrán ser renovados si el formato lo permite y el procedimiento interno de la unidad de negocio así lo estipula; en términos generales deberán solicitarse nuevos cuando sea necesario. Las condiciones para la renovación son las mismas que para emitirlo en primera instancia.

En caso de existir duda respecto a la necesidad de requerir un permiso de trabajo, será necesario consultar al personal de Seguridad y Salud.

A continuación, se desglosan ciertas actividades que de manera enunciativa y no limitativa requerirán la solicitud de permisos de trabajo:

- Permiso general de trabajo para socios contratistas.
- Certificado o permiso de excavación e ingreso al interior o alrededor de zanjas y excavaciones.
- Certificado o permiso de instalación de andamios.
- Permiso de trabajo en alturas o superficies elevadas.
- Permiso de entrada a espacios confinados.
- Permiso de trabajo en caliente (ej. corte con flama, soldadura, chispa o exposición de circuitos energizados, uso de dispositivos electrónicos, introducción de fuentes de ignición a áreas clasificadas).
- Trabajos en cables y equipos energizados.
- Trabajos en líneas presurizadas.
- Levantamiento de cargas o izaje.
- Trabajos que requieran bloqueo, etiquetado y prueba (LTT).
- Trabajos de instalación eléctrica.

*Entre otros...*

Al concluir la actividad o la jornada (lo que ocurra primero), los permisos deben cerrarse para referencia futura, es decir:

- Para permisos en copia física: deberán ser entregados para su archivo.
- Para permisos en electrónico: dar la tarea por concluida en sistema.

***Nota: El plazo máximo de utilidad de un permiso con renovaciones es de 24 horas; al cumplirse este plazo, es obligatorio solicitar uno nuevo.***



**Debo informar inmediatamente de accidentes e incidentes; así como de las condiciones y actos inseguros identificados en el área de trabajo.**

Cualquier persona que se encuentre involucrada en el desarrollo de actividades protegidas mediante estos Principios tiene la obligación de reportar de Buena Fe cualquier situación que derive, haya derivado o pueda derivar en, algún **suceso**.

Es necesario se comparta dicha información al momento de tener conocimiento con el jefe inmediato y con el personal de Seguridad y Salud de IEnova. Esta notificación debe ser **inmediata** y sin exceder 24 horas. Si bien se establecen 24 horas para la notificación como máximo aceptable, la expectativa es hacerlo tan pronto como sea posible (es decir, al término del suceso como tal o de la respuesta a emergencia resultante); **retrasos en la comunicación son inaceptables**.

IEnova cuenta con operaciones similares en diversos puntos geográficos; eventos similares pueden ocurrir en otras unidades de negocio, comunicarlos con prontitud permite iniciar medidas correctivas y preventivas en otras instalaciones de la empresa.

Conocer de sucesos y sus causas reducen la posibilidad de repetirlos. La información proveniente de sucesos mejora los programas de la empresa. Cambios en la magnitud, severidad o clasificación de un suceso previamente informado, deben actualizarse conforme se tenga conocimiento.

Para IEnova es muy importante que su personal y los Terceros entiendan los estándares de seguridad requeridos para la realización de las actividades, por lo que cualquier actividad que por acción u omisión del trabajador o de un Tercero conlleve la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida se considera un **acto inseguro**.

Asimismo, se considera como **condición insegura** cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta.

Ejemplos de condición insegura:

- Salidas de emergencia bloqueadas.
- Maquinaria en mal estado.
- Medidores no calibrados.
- Suciedad y desorden en el área de trabajo.
- Cables energizados en mal estado (expuestos, rotos).
- Pasillos, escaleras y puertas obstruidas.
- Pisos en malas condiciones.
- Escaleras sin pasamanos.
- Herramientas sin guardas de protección.
- Maquinaria sin anclaje adecuado.
- Maquinaria sin paros de emergencia.
- Cables sueltos.

Actos y condiciones inseguras, deben ser también reportadas de Buena Fe, a fin de dar cumplimiento pleno a este principio.



Es obligatorio cumplir con las normas de seguridad aplicables al operar cualquier vehículo en beneficio de mis actividades de trabajo.

Las reglas y buenas prácticas para el uso de vehículos en labores propias de su empleo aplican:

- Al estar en comisión,
- En el interior de las instalaciones
- En el derecho de vía.
- En auto particular, rentado o utilitario de la empresa.

Los ocupantes y conductores deberán acatar lo mencionado en el procedimiento de **GE-M02-E12-P01** Lineamientos para el manejo seguro y asegurarse que sus vehículos cumplen con **GE-M02-E12-P02** Definición de criterios mínimos de seguridad para vehículos.



**Solo puedo intervenir equipos que estén totalmente des-energizados, bloqueados y probada la ausencia de energía (L.T.T.).**

Las energías, incluyendo eléctrica, mecánica, hidráulica, neumática, química, térmica, fuerza de gravedad u otras fuentes, pueden ser peligrosas si no son controladas. El arranque inesperado o descarga de energía almacenada puede causar lesiones. Por ello, el personal que se encuentre desarrollando actividades que involucren el tratamiento de energías deberá acatarse a las siguientes medidas para asegurar el bloqueo / etiquetado / prueba (en inglés, **Lock / Tag / Try**):

- El personal responsable de la maquinaria, equipos o área de trabajo será quien deba colocar bloqueos, candados, tarjetas u otros dispositivos y probar la ausencia de energía que permitan realizar la operación de manera segura.
- Si no se cuenta con los accesorios necesarios para asegurar el bloqueo, la purga de energías almacenadas y el probado, **la tarea deberá ser suspendida o ponerse en pausa.**
- **Cada persona** involucrada en la tarea deberá verificar el bloqueo, **colocar sus propios candados** en cada punto requerido, purgar energías almacenadas y probar la ausencia de energías.
- Los candados y tarjetas deberán ser removidos solamente por el dueño de estos; si el dueño del candado o tarjeta no se encuentra en sitio y se considera necesario removerse, deberá seguirse un procedimiento de Excepción validado por Seguridad y Salud.
- Las llaves de candados y/o accesorios de bloqueo deben ser únicas (sin duplicado) e intransferibles.

Las siguientes actividades requieren autorización conjunta de la gerencia de Seguridad y Salud, y Dirección correspondientes, por escrito o por medios electrónicos, ANTES de iniciar preparativos para la tarea.

- Limpieza de líneas con productos inflamables a presión (ej. gas natural en lugar de aire o nitrógeno)
- Instalación de envoltentes en una línea presurizada.
- Trabajos en líneas “vivas” (energizadas o presurizadas) por una situación no anticipada o de emergencia.

Para el caso particular de trabajos con energía eléctrica y de manera previa a la tarea, se deberán poner en práctica las **Reglas de Oro** para trabajar sin tensión (ver **GE-M01-A02** Reglas de Oro - Seguridad Eléctrica), listadas continuación:

**1. Abrir**

Corte efectivo de todas las fuentes de tensión.

**2. Bloquear**

Bloqueo de los dispositivos o fuentes de tensión y colocar etiqueta.

**3. Probar**

Verificar la ausencia de tensión.

**4. Aterrizar**

Poner a tierra y en corto circuito.

**5. Señalizar**

Delimitar la zona de trabajo.

Cuando se determine que no pueda alcanzarse una condición de trabajo eléctricamente segura y cumplir con las **Reglas de Oro**, la tarea deberá tramitarse como excepción, en cumplimiento al **GE-M01-P01** Protocolo de Autorización para Excepciones de Seguridad y Salud.



**Debo conocer el análisis de peligros de la tarea por realizar y aplicar sus controles y recomendaciones.**

El análisis de peligros de la tarea (conocido por sus distintas abreviaciones como JSA, JHA, ATS, ASL o AST) es una metodología que se enfoca en identificar peligros potenciales en cada paso del trabajo a realizar. Se basa en la relación entre el trabajador, la tarea, las herramientas y el ambiente de trabajo. También identifica controles requeridos (ver **GE-M02-E16-A03** Jerarquía de control de peligros) y recomendaciones.

Se debe contar con un análisis de peligros **para cada actividad**.

Un procedimiento o instrucción de trabajo normalmente incluye información relacionada a varias actividades. El análisis de peligros de la tarea no es una identificación de peligros para un rol, puesto o área de trabajo en particular. Una tarea se define por una serie de pasos (usualmente, una actividad comprende de 8-12 pasos). El análisis debe realizarse a este nivel de detalle.

Así mismo, el análisis debe estar disponible en el área de trabajo mientras la tarea se está llevando a cabo. Cuando el análisis no se ha realizado previamente o no está disponible, debe realizarse **antes** de la tarea y ser comunicado al personal afectado.

La revisión del análisis previo a la tarea da oportunidad a identificar peligros que no fueron identificados previamente. Incluso, cuando la tarea o actividad no ha cambiado.

Las condiciones climáticas y el medio (ambiente/laboral) son cambiantes, por lo que los peligros pueden ser distintos cada día, cada turno. El análisis debe mantenerse representativo a la tarea por realizar.

Se requiere también que, de ocurrir un suceso, el análisis de los peligros de la tarea sea revisado por el equipo de análisis e investigación para identificar posibles omisiones y mejoras a ese y otros análisis de tareas similares.

La reunión de inicio de jornada es un momento oportuno para revisar el análisis de peligro de la tarea por realizar con el personal.



**Solo puedo utilizar equipos con sus guardas protectoras instaladas.**

Partes en movimiento tienen el potencial de causar heridas significativas. Las guardas en maquinaria son esenciales para proteger trabajadores de estas lesiones prevenibles. Todo elemento o parte de maquinaria, función o proceso que pueda causar lesión debe salvaguardarse. Cuando la operación de una máquina o contacto accidental, tiene el potencial de lesionar al trabajador o personal en el área, los peligros deben eliminarse o controlarse.

Existen prácticas en la industria que definen el tipo de operaciones y equipos que requieren guarda, y que tipos están disponibles para cada equipo o herramienta. Así también, el manual de fabricante es un buen punto de partida para identificar si el equipo cuenta con guarda en su diseño.

Algunos ejemplos incluyen:

- Sierras circulares de banco
- Esmeriles
- Pulidores
- Instrumentos de cocina
- Guillotinas de papel en oficinas
- *Etc.*

Todo colaborador debe estar atento y asegurar que por ningún motivo se utilicen equipos sin guarda, con guardas inhabilitadas o bien, guardas de tamaño inadecuado que proveen protección limitada. De manera precautoria se solicita evitar portar joyería como relojes, collares y anillos. Para las actividades mencionadas, se requiere usar cabello recogido.



**Para acceder a espacios confinados, debo contar con la capacitación específica, vigía y protocolos para monitoreo y respuesta a emergencias.**

Un espacio confinado es aquel que no está diseñado para personas, sin embargo, son áreas lo suficientemente grandes como para que trabajadores entren y realicen ciertas tareas. Un espacio confinado también es aquel que tiene medios restringidos o limitados para la entrada o salida.

Así mismo, se considera espacio confinado, aquel que no está diseñado para la ocupación continua (ej. niveles bajos de oxígeno disponible).

Los espacios confinados incluyen, pero no se limitan a: tanques, recipientes, silos, depósitos de almacenamiento, tolvas, bóvedas, pozos, túneles, carcasas de equipos, conductos, tuberías, etc.

Los espacios confinados normalmente requieren de monitoreo de gases (O<sub>2</sub>) y explosividad (LEL) antes de ingresar y durante los trabajos. Sus mediciones y el requerimiento para las mismas deben estar capturadas en el permiso de trabajo para espacios confinados. Los sensores deben estar calibrados antes de usarse y anualmente por un especialista; su calibración también debe anotarse en el permiso. Solo personal capacitado en espacios confinados puede ingresar. En ocasiones, sistemas de ventilación forzada (ventiladores) pueden ser necesarios.

Se requiere también, contar con un vigía que monitoree los trabajos desde un punto seguro, además de registrar entradas y salidas. Se debe contar con un sistema para el egreso de colaboradores en caso de emergencia (ej. línea de vida). Tanto el vigía como los trabajadores al interior de un espacio confinado deben contar con comunicación (ej. vía radio).

Todo espacio confinado requiere de un permiso para ingreso. Todo personal que requiera ingresar a un espacio confinado debe pasar por una revisión previa por parte de personal médico en sitio (ej. médico / paramédico) que indique la persona es apta para ingreso.



**Solo debo realizar tareas para las que he sido entrenado y/o calificado.**

Todo personal debe ser debidamente capacitado para su función, o sus credenciales validadas, antes de permitirle laborar.

La responsabilidad del cumplimiento a este principio es compartida entre el área responsable del reclutamiento de personal y el supervisor inmediato, quien no debe asignar tareas para las que un individuo no cuenta con competencia y formación. El supervisor no debe suponer sino establecer requerimientos mínimos a través de un perfil de puesto, análisis de competencias y un plan de formación; mismas que deben verificarse y validarse en cada instancia.

Por su parte, todo colaborador está en su derecho de negarse a realizar una actividad para la que no cuenta con las credenciales requeridas (ver **GE-M01-A01** Tienes derecho a decir NO al peligro)

El plan de información debe incluir:

- Perfil de puesto y habilidades requeridas para cada función,
- Procedimientos disponibles y aplicables,
- Conocimientos básicos de la planta, proceso u operación
- Planes de respuesta a emergencia existentes,
- Prácticas de trabajo seguras aplicables a su función (ej. espacios confinados, excavaciones, trabajo en caliente)
- Etc.

Todo colaborador, empleado o socio estratégico, debe tomar la sesión de orientación (i.e. inducción) en seguridad y salud de cada activo para el que labore, **anualmente**.



**Para trabajar en las alturas,  
debo contar con las medidas  
anti-caídas adecuadas.**

Las caídas son una de las causas más comunes de lesiones graves en el trabajo. En IEnova, las actividades más comunes para trabajo en alturas son:

- Canastillas elevadoras
- Andamios y plataformas elevadas
- Trabajos en techos residenciales
- Uso de escalas fijas
- Escaleras móviles
- *Etc.*

A colaboradores en dichas tareas, sean empleados o socios contratistas, se les debe proporcionar protección contra caídas conforme a norma y tipo de actividad. Antes y durante cada actividad de trabajo en alturas, se debe contar con un protocolo definido para la tarea, así como para la posible necesidad de realizar un rescate de esta.

Para evitar que colaboradores se lesionen por caídas, se debe contar con:

- Procedimientos y precauciones específicas para la tarea
- Señalización del área de trabajo
- Guardas o protección en todos los orificios en el que un trabajador puede caminar por accidente (utilizando una barandilla y rodapié).
- Proporcionar una barandilla y rodapié en cada cara abierta de una plataforma o, andamio.
- Independientemente de la altura, si un trabajador puede caer en o sobre máquinas o equipos, se debe contar con barandillas para evitar que los trabajadores caigan y se lesionen.
- Otros medios de protección contra caídas que pueden ser necesarios en ciertos trabajos incluyen arnés de seguridad y línea de vida, doble línea de vida, puntos de anclaje, redes de seguridad, barandales de escaleras y pasamanos.



**No debo colocarme debajo de  
cargas suspendidas o entre  
maquinaria en movimiento.**

### **Cargas suspendidas**

El supervisor debe contar con un plan de izaje. El supervisor debe presenciar labores de izaje en el cien por ciento (100%) de los casos. El área debe ser delimitada, señalada y/o acordonada para evitar el ingreso de personal ajeno a la actividad.

Sólo personal autorizado a través del permiso de trabajo correspondiente para la realización de la operación de izaje puede ingresar en la zona de caída (pero nunca directamente debajo de la carga).

El supervisor debe demostrar que dicha autorización corresponde a que es imposible para dicha función llevar a cabo su responsabilidad desde fuera de la zona de caída; ejemplos de estas responsabilidades pueden ser:

- Guiar físicamente la carga mediante “vientos” o amarres con soga.
- Vigilar de cerca y dar instrucciones en relación con el movimiento de la carga, o ya sea separar la carga de o adjuntarla a otro componente o estructura.

### Maquinaria en movimiento

Plataformas o camas bajas, vehículos y otra maquinaria pesada, deben considerarse maquinaria en movimiento aun estando detenidos. **Todo operador debe contar con banderero que le asegure que su visibilidad del área es completa.** Elementos que por fuerza de gravedad puedan iniciar movimiento deben ser bloqueados (ej. ruedas) o colocados a nivel de piso (ej. brazos de grúa, retro o cuchillas de montacargas).

Por ningún motivo deben realizarse trabajos debajo de estos equipos sin una Excepción autorizada.



**No debo trabajar bajo la  
influencia de sustancias  
controladas y/o alcohol.**

Queda estrictamente prohibido laborar y/o conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas enervantes, sustancias prohibidas o sustancias peligrosas, aún y cuando se trate de sustancias que hayan sido prescritas por un médico.

El Trabajador deberá dar aviso oportuno a su jefe inmediato para prevenir involucrarse en tareas propias de la actividad laboral cuando se encuentre tomando medicamentos de receta médica que pudieran afectar su desempeño (ej. antigripales que causan somnolencia, medicamentos psiquiátricos). Seguridad y Salud, a través del equipo médico, determinará qué actividades pueden realizarse sin restricciones.

A todo personal, que se autoidentifique con un problema relacionado con el consumo de medicamentos, drogas y/o alcohol se le apoyará en una primera y única ocasión con personal especialista para el manejo de adicciones a través del área de Seguridad y Salud y/o Gestión de Talento y Cultura, sin repercusión alguna a su condición de colaborador.

## 2.2 Otras reglas de Seguridad IEnova

### 2.2.1 Tienes derecho a decir no al peligro

- Todo colaborador sujeto al alcance de este manual tiene el derecho y la obligación de detener actividades, si considera de Buena Fe que algún colaborador o su persona, se expondrán a un peligro inminente de continuar con la tarea como fue definida.
- En caso de que su línea de mando no comparta su opinión, favor de contactar al representante de Seguridad y Salud de su unidad de negocio, o bien a través de la Línea de Ética.
- La autoridad de detener trabajos debe usarse en situaciones como las enlistadas a continuación:
  - Actividades que incumplan los Principios de seguridad y salud plasmados en este documento (ej. operar equipos sin guardas; realizar tarea sin capacitación previa, sin EPP, exceso de pasajeros en un vehículo, trabajar con fatiga, etc.)
  - Condiciones del entorno peligrosas, ejemplo fuertes vientos y lluvias, altas temperaturas.
  - Desarrollo de actividades de manera distinta a lo plasmado en procedimiento.
  - Zanjias sin protecciones adecuadas.
- Si es discriminado, reprimido o sancionado por ejercer de Buena Fe su derecho, habiendo tenido razón o no, contacte inmediatamente al departamento de Seguridad y Salud o al Comité de Ética de IEnova.

**2.2.2** Las brigadas de respuesta a emergencias representan una autoridad en la estructura organizacional y por tanto sus instrucciones y protocolos son mandatorios para el personal en las instalaciones (i.e. sea en una emergencia real o actividades preparatorias como simulacros)

**2.2.3** El traslado de personal lesionado y/o herido deberá realizarse en vehículos de emergencia y/o por personal especializado para tal fin (ej. médicos, paramédicos, enfermeros, etc.).

Se solicita que, en casos de Excepción, se informe y solicite aprobación previa a personal o funciones de Seguridad y Salud, funciones Gerenciales, Dirección o superior.

**2.2.4** Las jornadas de trabajo deben respetar los siguientes lineamientos:

- No podrán exceder las **60** horas por semana.
- No se programan labores en días destinados para el descanso semanal (e.g. domingos, asuetos).
- Cada periodo de 7 días debe contener, al menos, un (1) día destinado para el descanso.
- En caso de requerir jornadas inusuales o extendidas, se deberá solicitar una excepción mediante el formato **GE-M01-P01-F01** Solicitud de Excepciones de Seguridad y Salud.
- Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, deben tener estricto apego a su horario de trabajo establecido y no trabajar horas extras (ni en sitio, ni en "home-office").

**En caso distinto se requiere previa comunicación con Seguridad y Salud para solicitar la Excepción y establecer medidas preventivas adicionales.**

**2.2.5** En todo momento mantener despejados y libres de obstáculos los extintores, hidrantes, salidas de emergencia, escaleras, rutas de evacuación, puntos de reunión y paneles eléctricos.

- Al inicio de la jornada debe revisarse cuál es la ruta de evacuación óptima para el día de la actividad y dónde está el punto de reunión más cercano.
- En el caso de detectar bloqueos, deben reportarse a Seguridad y Salud y asegurar que se remuevan en ese mismo instante.

**2.2.6** Salvo en áreas específicamente designadas, no se permite fumar en instalaciones, interior de vehículos y/o derechos de vía de la empresa, o bien, durante labores propias del empleo.

- Fumar genera fuentes de ignición en el lugar de trabajo. El humo, vapor u derivados afectan la salud de Terceros. La actividad de fumar genera desperdicios o basura que afectan la imagen de la empresa.
- La prohibición se extiende a todas las áreas dónde la empresa labore; incluyendo áreas al aire libre en proyectos (a fin de prevenir incendios forestales) y al interior de vehículos utilitarios.
- Se considera fumar, cualquier uso de productos de tabaco, nicotina o similares (salvo parches), puros, cigarros o cigarrillos, o dispositivos electrónicos que generen humo o vapores de cualquier tipo.

**2.2.7** Trabajar a una distancia menor a un metro del borde de una zanja o acumular material a menos de un metro del filo de esta.

**2.2.8** No debo trabajar en zonas de tráfico vehicular, salvo que se hayan implementado las desviaciones y señalamientos adecuados.

**2.2.9** Debo seguir las recomendaciones para el manejo de cargas manuales sin exceder los máximos permisibles sin herramientas adicionales, 20kg (varones) o 10kg (mujeres) por persona. Salvo otras condiciones de salud, que reduzcan esta capacidad.

**2.2.10** Al trabajar en temperaturas elevadas, debo mantenerme hidratado (hielo, agua, electrolitos) y tomar los descansos adecuados. Ver **GE-M02-E23-A01** Trabajos en altas temperaturas.

**2.2.11** Debo informar de embarazos en mi persona al área de Seguridad y Salud y Gestión de Talento y Cultura, tan pronto como sea posible para asegurar que las tareas asignadas no impacten negativamente mi salud o la del bebé; condiciones labores que cambian al estar en gestación y en lactancia, ejemplos:

- Límite de carga manual para personal en espera = 0kg.
- No estar expuesto a inhalar vapores de productos químicos, ni siquiera en cantidades despreciables.

**2.2.12** Comunicar condiciones médicas que impidan realizar ciertas actividades. Ejemplo:

- Epilepsia (podrá haber restricciones para realizar trabajos en alturas)
- Diabetes (podrá haber restricciones para conducir vehículos y/o maquinaria)
- Problemas cardiovasculares (podrá haber restricciones para conducir vehículos y/o maquinaria)

**2.2.13** Todo colaborador debe estar afiliado al IMSS o su equivalente para colaboradores extranjeros.

**2.2.14** Apego irrestricto a protocolos definidos por IEnova, en caso de contingencias sanitarias.

### **2.3 Medidas disciplinarias por incumplimiento**

El Comité de Disciplina de IEnova, tiene la facultad de aplicar medidas correctivas al colaborador, empleado o contratista y solicitarlas al área de Gestión de Talento y Cultura correspondiente cuando éste haya incurrido en un incumplimiento a lo establecido en este Manual, ya sea a través de la realización de cualquier acción o bien por omisión de las conductas descritas en el apartado 2.

Dichos incumplimientos serán evaluados por el Comité de Disciplina IEnova.

El Comité de Disciplina de IEnova estará integrado por representantes del corporativo, la unidad de negocio, de los trabajadores. Salvo indicaciones particulares de la Alta Dirección o Gestión de Talento y Cultura, típicamente se compone de:

- Director de Seguridad y Salud IEnova.
- Director / Gerente Unidad de Negocio.
- Representante de Gestión de Talento y Cultura en la unidad de negocio
- Representante de la Comisión de Seguridad e Higiene de la unidad de negocio.

Al momento de hacer la evaluación de la conducta por parte del personal de IEnova o Terceros sujetos al cumplimiento del presente Manual, el Comité de Disciplina de IEnova tomará en cuenta los siguientes criterios:

- Toda sanción debe ser contemporánea a la falta imputada; no pretendiendo aplicar sanciones por hechos lejanos en el tiempo o de manera retroactiva. Contemporáneo no significa inmediatez, sino que tiene en cuenta circunstancias tales como la investigación de los hechos antes de aplicar sanciones, o el momento en que IEnova toma conocimiento de estos.
- La falta a evaluar no debe originarse como represalia o medida mal intencionada del Reportador a la Persona Reportada; el reporte debe ser de Buena Fe y con el fin de mejorar la cultura de Seguridad y Salud ocupacional.
- La investigación de los hechos considerará la participación del afectado en caso de ser necesario y posible.
- En el caso que la sanción proceda, se agregará una copia de esta, al expediente del colaborador.

Las medidas disciplinarias que pueden ser aplicadas por el Comité de Disciplina, incluyen:

- Llamada precautoria por escrito
- Rompimiento de relación laboral

Las acciones u omisiones que no están sujetas a interpretación, y serán sujetas a la aplicación más estricta de este Manual son:

- Omitir la notificación de un suceso (accidente o incidente) por las vías y en los tiempos marcados en este documento.

- Desviaciones e incumplimientos deliberados (ej. con previo conocimiento y/o dolo).
- La firma y/o autorización de un permiso de trabajo de manera remota y/o sin validar las condiciones previas al arranque de las tareas por quien autoriza.
- Ser ocupante de un vehículo o unidad de transporte y no portar el cinturón de seguridad.
- No usar el EPP que demanda la actividad o el área donde se encuentre.
- No portar equipo de protección contra caídas o no contar con línea de vida amarrada durante la actividad.
- No contar con línea de vida o vigía para un trabajador laborando en un espacio confinado.
- Inhabilitar o remover guardas de protección en equipo rotatorio para su posterior uso (ej. sierras, pulidores, etc.) o usar el equipo sin ellas.
- No seguir las recomendaciones para la prevención de fatiga al conducir incluidas en **GE-M02-E12-P01** Lineamientos para el manejo seguro.
- Transporte de personal en la caja de un pick-up (batea), (conductor y pasajero son corresponsables en mismo grado).
- Laborar bajo la influencia de sustancias controladas y/o alcohol.
- El uso de dispositivos móviles en mano al operar un vehículo.

El VP Ejecutivo de Cumplimiento y Abogado General podrá participar cuando así lo considere o cuando el caso requiera un voto de desempate. Así mismo, podrá determinar si el caso debe remitirse al Comité de Ética de IEnova.



### 3. Definiciones y terminología

| Término                | Definición   |
|------------------------|--|
| Comité de Disciplina   | El equipo conformado por las personas responsables de evaluar y poner en contexto los incumplimientos al presente Manual y a los Principios contenidos en él.  |
| EPP                    | Equipo de Protección Personal de diversos tipos, consistente en guantes, protección respiratoria, zapatos de seguridad, ropa de protección para el manejo de químicos, lentes y/o protección ocular, cascos, y cualquier otro equipo que conforme a la naturaleza de las actividades a realizar sea necesario para la ejecución segura de dicha actividad. |
| Actividad no-rutinaria | No se cuenta con procedimiento escrito o se realiza menos de dos veces en un año calendario.   |
| Buena Fe               | Opinión bien intencionada, razonable. Sin dolo.  |
| Suceso                 | Accidente o incidente ocurrido con motivo o durante la actividad laboral. Ver <b>GE-M02-E17-F01</b> Guía para la Comunicación y Clasificación de Sucesos.  |

| Término           | Definición  |
|-------------------|---|
| LTT               | Se refiere al bloqueo, etiquetado y verificación de ausencia de energías peligrosas; el termino proviene del inglés y significa <b>Lock / Tag / Try</b> (en español, se denomina BEP: Bloqueo/ Etiquetado/Prueba). Se refiere normalmente a 6 pasos básicos: Planeación, Apagado, Aislamiento, Candado y Etiqueta, Control de energía                       |
| Entidad           | Unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, materiales y financieros (conjunto integrado de actividades económicas y recursos), conducidos y administrados por un único centro de control que toma decisiones encaminadas al cumplimiento de los fines específicos para los que fue creada. |
| Excepción         | Aquello que se aparta de la regla o condición general. Medidas distintas a las establecidas.  |
| Persona Reportada | Aquel(los) a quien(es) se le(s) atribuye el reporte de falta o violación a políticas, principios o lineamientos establecidos en el presente Manual y sus Principios.  |

| Término                | Definición  |
|------------------------|---|
| Reportador             | Para efectos de este documento, aquel que hace de conocimiento de la empresa un reporte de falta o violación a políticas, principios o lineamientos establecidos en el presente Manual y sus Principios.  |
| Solicitud de Excepción | Autorización de acuerdo con lo marcado <b>GE-M01-P01</b> Protocolo de Autorización para Excepciones de Seguridad y Salud.   |
| Subsidiaria            | Entidad sobre la cual IEnova es accionista y de alguna manera pueda decirse que “controla” dicha Entidad. Se entenderá que IEnova tiene el control de una Entidad si tiene la capacidad de ejecutar cualquiera de los siguientes actos: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una Entidad; (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital social de una Entidad; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una Entidad, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma. |



## 4. Referencias y formatos

### 4.1 Referencias internas

- **GE-20** Política de Seguridad Ocupacional y de Procesos de IEnova
- **GE-21** Política de Salud Ocupacional y Bienestar de IEnova
- **GE-M01-A01** Tienes derecho a decir NO al peligro
- **GE-M01-A02** Reglas de Oro - Seguridad Eléctrica
- **GE-M01-A03** Principios para Salvar tu Vida - Horizontal
- **GE-M01-A04** Principios para Salvar tu Vida – Vertical
- **GE-M01-P01** Protocolo de Autorización para Excepciones de Seguridad y Salud
- **GE-M01-P01-F01** Solicitud de Excepciones de Seguridad y Salud
- **GE-M02** Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud (SGSS)
- **GE-M02-E12-P01** Lineamientos para el manejo seguro
- **GE-M02-E12-P02** Definición de criterios mínimos de seguridad para vehículos
- **GE-M02-E17-F01** Guía para la Comunicación y Clasificación de Sucesos
- **GE-M02-E23-A01** Trabajos en altas temperaturas
- **CH-10** Política Vehicular
- Código de Ética de IEnova

### 4.2 Referencias externas

- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal del Trabajo en materia de trabajo de menores
- Reglamento Federal de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
- Normas Oficiales Mexicanas (ej. NOM-017-STPS, NOM-004-STPS,
- NOM-029-STPS, NOM-009-STPS, NOM-031- STPS, NOM-002-STPS)



## 5. Responsables

| Responsabilidad         | Área                |
|-------------------------|---------------------|
| Cumplir con la política | Todos los empleados |



## 6. Autorización

| Puesto  |
|---|
| Vicepresidente Ejecutivo de Cumplimiento<br>y Abogado General |

Director de Seguridad y Salud



## 7. Contactos (Dudas y/o aclaraciones)

Preguntas relacionadas con la implementación o cumplimiento de esta Política debe discutirse con el supervisor inmediato; el contacto designado como responsable en esta Política será el Director de Seguridad y Salud, o bien podrá comunicarse a la Línea de apoyo en Ética al 800 062 2107. La Línea de apoyo en Ética está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana. Todas las llamadas a la Línea de apoyo en Ética pueden ser tratadas confidencialmente.

## Anexo 1. Material de difusión de los Principios de Seguridad y Salud.

## PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA SALVAR TU VIDA

Es obligatorio el uso de Equipo de Protección Personal (EPP)

Solo puedo realizar tareas que cumplen con el procedimiento y/o permiso de trabajo, escrito.

Debo informar inmediatamente de accidentes e incidentes, así como de las condiciones y actos inseguros identificados en el área de trabajo.

Es obligatorio cumplir con los normos de seguridad aplicables al operar cualquier vehículo en beneficio de mis actividades de trabajo.

Solo puedo intervenir equipos que estén debidamente desenergizados, bloqueados y probada la ausencia de energía (L.T.T.).

Solo puedo utilizar equipos con sus guardas protectoras instaladas.

Para acceder a espacios confinados, debo contar con la capacitación específica y los protocolos para monitoreo y respuesta a emergencias.

Debo conocer el análisis de peligros de la tarea por realizar y aplicar sus controles y recomendaciones.

Solo debe realizar tareas para las que he sido entrenado y/o certificado.

No debe colocarme debajo de cargas suspendidas o entre maquinaria en movimiento.

Para trabajar en alturas, debo contar con las medidas anti caídas adecuadas.

No debo trabajar bajo la influencia de sustancias controladas y/o alcohol.

Los Principios son fundamentales ¡Síguelos!

**POR UN IEnova® SEGURO.**

## Anexo 2. GE-M01-A01 Tienes derecho a decir NO al peligro

**TIENES DERECHO  
A DECIR NO  
AL PELIGRO**



En **IEnova** mantenemos los más estrictos estándares de seguridad en nuestras operaciones y proyectos.



## Anexo 3. GE-M01-A02 Reglas de Oro para trabajos eléctricos

**SEGURIDAD ELÉCTRICA**  
**LAS REGLAS DE ORO**  
**PARA TRABAJAR SIN TENSIÓN.**

**1. ABRIR**  
Corte efectivo de todas las fuentes de tensión.



**2. BLOQUEAR**  
Bloqueo de los dispositivos o fuentes de tensión y colocar etiqueta.



**3. PROBAR**  
Verificar la ausencia de tensión.



**4. ATERRIZAR**  
Poner a tierra y en corto circuito.



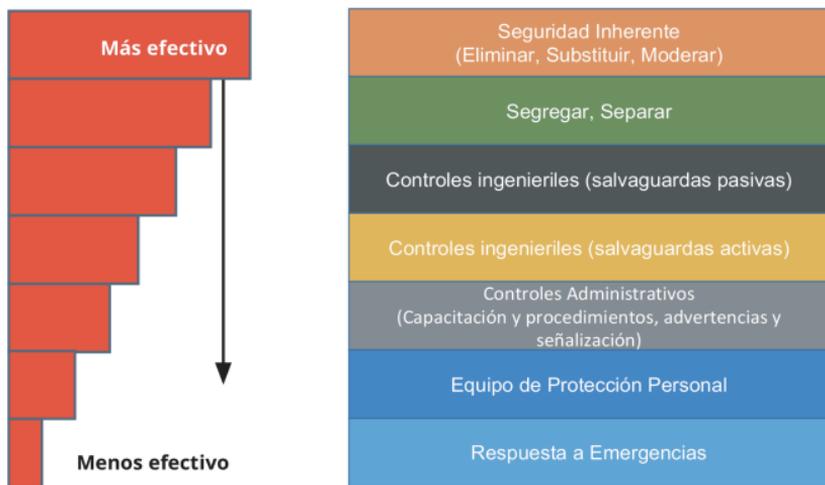
**5. DELIMITAR**  
Señalizar la zona de trabajo.



**POR UN  IEnova® SEGURO.**

## Anexo 4. GE-M02-E16-A03 Jerarquía de control de peligros

### Jerarquía de control de peligros



***PREVENIR; DETECTAR; MINIMIZAR***

## Anexo 5. GE-M02-E23-A01 Trabajos en altas temperaturas

# TRABAJOS EN ALTAS TEMPERATURAS\*



**45°C** Se **suspenden actividades** hasta que las condiciones mejoren.



**40°C** Se suspenden actividades para rehidratación y sombra por 15 minutos, cada hora.



**35°C** Se suspenden actividades para rehidratación y sombra por 5 minutos, cada hora.

Toda área de trabajo debe contar una sombra, agua y electrolitos disponibles. Hielo, al menos a partir de los 30°C.

**Recuerda:**

- Rehidratarte continuamente,
- Usar bloqueador solar,
- Tomar descansos bajo la sombra.



\* Índice de calor



# PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA SALVAR TU VIDA



Es obligatorio el uso de Equipo de Protección Personal (EPP)



Solo puedo realizar tareas que cuenten con procedimiento y/o permiso de trabajo, escrito.



Debo informar inmediatamente de accidentes e incidentes, así como de las condiciones y actos inseguros identificados en el área de trabajo.



Es obligatorio cumplir con las normas de seguridad aplicables al operar cualquier vehículo en beneficio de mis actividades de trabajo.



Solo puedo intervenir equipos que estén debidamente desenergizados, bloqueados y probada la ausencia de energía (LTI).



Debo conocer el análisis de peligros de la tarea por realizar y aplicar sus controles y recomendaciones.



Solo puedo utilizar equipos con sus guardas protectoras instaladas.



Para acceder a espacios confinados, debo contar con la capacitación específica, vigila y protocolos para monitoreo y respuesta a emergencias.



Solo debo realizar tareas para las que he sido entrenado y/o calificado.



Para trabajar en alturas, debo contar con las medidas anti-caídas adecuadas.



No debo colocarme debajo de cargas suspendidas o entre maquinaria en movimiento.



No debo trabajar bajo la influencia de sustancias controladas y/o alcohol.

Los Principios son fundamentales ¡Síguelos!

FOR UN  IEnova® SEGURO.